Servicio Canario de la Salud
Dirección General de Recursos Humanos

# COMUNICADO

# DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

## PROCESO SELECTIVO

## FASE DE CONCURSO CATEGORÍA PROFESIONAL: Enfermero/a

### Apertura del plazo de presentación de méritos y titulación habilitante

**Inicio:** 30 de noviembre de 2019 a las 00:00 horas.
**Finalización:** 23 de diciembre a las 23:59 horas.

La presentación de méritos se realizará obligatoriamente a través de la aplicación MERISEDE. Con esta aplicación cada aspirante generará su **HISTORIAL PROFESIONAL** adjuntando los méritos que quieran hacer valer en el proceso selectivo.

El acceso a dicha aplicación se podrá realizar a través de la web del Servicio Canario de la Salud y dentro del apartado **Autobaremación de méritos en la fase de concurso** clicando en Acceso a la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud o clicando en Web del Servicio Canario de la Salud.

Los **sistemas de identificación admitidos** para acceder a la aplicación son tres:

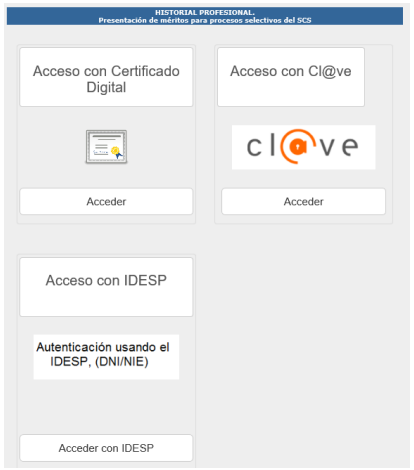


Únicamente **podrán acceder a la aplicación los aspirantes aprobados en la fase de oposición**. No se permite el acceso a la aplicación a aspirantes que no han superado la nota de corte.

La **nota de corte** para este proceso selectivo es:

| Nota de Corte | |
|---|---|
| Enfermero/a | 26,3313 puntos |

*Comunicado de fecha: 29 de noviembre de 2019*

COMUNICADO

## INDICACIONES:

- En la página web del SCS podrá dispondrá de una "**Guía de presentación de méritos**".

- Los aspirantes deben disponer de todos sus **méritos escaneados** en documentos separados (un *pdf* por cada mérito) antes de empezar a rellenar su HISTORIAL PROFESIONAL. Si un mismo mérito se tuviera que acreditar con varios documentos, estos habrán de unirse antes de subirlos a la aplicación en el apartado que corresponda, o bien de escanearse unidos.

- **No es necesario que el mérito esté compulsado**. El aspirante ha declarado sobre la veracidad de la documentación aportada y tendrá que presentar los documentos originales en el momento de la adjudicación de plazas o bien si fuera requerido por el Tribunal Coordinador en cualquier otro momento del proceso.

- En el apartado I. EXPERIENCIA PROFESIONAL **los aspirantes dispondrán de la información de servicios prestados que ya consta en el Servicio Canario de la Salud.** No obstante, deben entrar en cada registro **revisarlo** y **baremarlo** señalando a qué apartado del baremo corresponde cada uno.

- Solo deben aportar **certificados de servicios prestados** cuando estos correspondan a **centros ajenos al Servicio Canario de la Salud,** o bien cuando no estén conformes con los registros del SCS que se muestran de oficio.

- El resto de los méritos han de ser aportados *ex novo*. El Tribunal no dispone de los datos que los aspirantes hayan podido presentar en anteriores procesos selectivos.

- Si los aspirantes tuvieran dudas sobre cómo baremar un mérito concreto se le ha de responder que la Plataforma 012 no está autorizada para dar esa información. Se trata de una **autobaremación** que han de realizar los aspirantes atendiendo a lo dispuesto en la convocatoria concreta y a la guía que se adjunta y que estará disponible en la web del SCS. Se les debe indicar, además, que si algún mérito estuviera mal baremado (por no haberse introducido en el apartado correcto, por no haber contabilizado correctamente las horas, los créditos, etc.), será el **Tribunal Coordinador** el responsable de ubicarlo y baremarlo correctamente.

- Los aspirantes podrán entrar en la aplicación todas las veces que lo necesiten antes de presentar el HISTORIAL PROFESIONAL que se genera al finalizar. Por tanto, podrán rellenar sus datos poco a poco, en múltiples sesiones, cualquier día y a cualquier hora antes de la finalización del plazo previsto.

- Una vez finalicen la presentación del HISTORIAL PROFESIONAL y siempre antes de la finalización del plazo de presentación, podrán volver a entrar y modificar lo presentado debiendo firmar de y presentar de nuevo su Historial Profesional. Si se realizan modificaciones en el historial, pero no se presentan, **la modificación no podrá ser tenida en cuenta**.

- La aplicación permite presentar el historial profesional sin adjuntar los méritos correspondientes, sin embargo, esto supondría que el **Tribunal Coordinador no podrá validarlos**. La aplicación lo advierte cada vez que se introduce un mérito sin el correspondiente documento acreditativo del mismo.